

ACTA SESION ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013

En Luque a 10 de Abril de 2013, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Cañete Jiménez, D^a. Esther Sánchez Bueno, D. Aurelio Carrillo Rodríguez, D. Sergio López Rueda, D^a. Ángela Ortiz Ordóñez, D. Miguel Ortiz Mármol, D. Jesús Valera Castro, D^a. M^a Ángeles Vázquez de la Torre Castelló, D^a María del Carmen Poyato León, y actuando como Secretario de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

No asiste, D^a M^a Jesús Molina Jiménez, teniendo excusada sus asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Conocido el borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de Febrero, es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de forma resumida de las Resoluciones de la Alcaldía N^o 17 a 65 de 2013, ambas inclusive.

La Corporación queda enterada.

3º.- Propuesta de adhesión al Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la Colaboración en el programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de aprobación del Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la colaboración en el Programa Andaluz en defensa de la Vivienda, que tiene por objeto establecer líneas de colaboración para ofrecer a los ciudadanos residentes en Luque el asesoramiento, intermediación, y la protección adecuada para prevenir que puedan perder su residencia habitual y permanente cuando atravesasen por dificultades.

La Corporación, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda por unanimidad aprobar el referido Convenio, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

4º.- Propuesta de adhesión al Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de adherirse al Convenio suscrito por los Ministerios de Fomento, Economía, la FEMP, diversas instituciones públicas y entidades bancarias, con el objeto de crear un Fondo Social de Viviendas y unas condiciones asequibles para familias con dificultades.

La Corporación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal, acuerda adherirse al referido Convenio y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma.

5º.- Ratificación, si procede, Resolución de Contrato por mutuo acuerdo de la Gestión del Servicio de Mercadillo en el Polígono Industrial San Bartolomé.

Por el Sr. Secretario, se informa de los acuerdos de la Junta de Gobierno de 8 de Enero y 8 de Marzo sobre Resolución por mutuo acuerdo del Contrato de Gestión del Servicio de Mercadillo en el Polígono Industrial San Bartolomé, suscrito con la empresa Ciudad de Salaria, S.L.

La Corporación, por unanimidad acuerda ratificar los acuerdos adoptados, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del documento de formalización de la rescisión del contrato y devolución de 2000 Euros de fianza, conforme a lo propuesto por la Junta de Gobierno.

6º.- Propuesta de Ordenanza Tipo del Servicio Municipal de Mercado de Abastos Minorista.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que informa favorablemente la aprobación de la Ordenanza Tipo del Servicio Municipal de Mercado de Abastos Minorista.

La Sra. Alcaldesa propone incluir el siguiente texto al artículo 9, para recoger una situación de hecho que afecta a varios puestos del Mercado y que conviene respetar, en los siguientes términos:

"Quienes actualmente tengan adjudicado un puesto complementario al principal y vinculado a éste, y lo tengan concedido desde hace más de cinco años, podrán mantenerlo hasta finalizar el plazo máximo de concesión, siempre que continúe vinculado a la misma actividad del que conste como puesto principal".

La Corporación por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal acuerda su aprobación.

7º.- Ratificación, si procede, Resolución de la Alcaldía Nº 28/2013.

Dada cuenta de la Resolución Nº 28/2013 de la Alcaldía cuyo texto es como sigue:

"En Luque, a 19 de Febrero de 2013, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí Secretario.

Informada la Sra. Alcaldesa del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2012 de la Aprobación Definitiva del "PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES (PLANES PROVINCIALES) DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL CUATRIENIO 2012-2015" en cuyo Plan figura la obra incluida en el Municipio de Luque, con indicación de la denominación, presupuesto y anualidad en las que se financia, de acuerdo al siguiente desglose:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>BIENIO</u> <u>2012-2013</u>	<u>DIPUTACIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>
Proyecto de Remodelación y Embellecimiento Plaza de España	203.967,00 €	173.371,95 €	30.595,05 €

La Sra. Alcaldesa acuerda:

- 1.- La ACEPTACIÓN de la obra, presupuesto y anualidad definida.
- 2.- Comprometerse expresamente a aportar el importe correspondiente a la financiación municipal que asciende a 30.595,05 €, existiendo disponibilidad presupuestaria en la partida del Presupuesto de Gastos del Año 2013 nº:1-619 denominada: "Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (Obras PROFEA,

Planes Provinciales y otros programas de colaboración) del estado de gastos del presupuesto vigente.

La aportación municipal queda disponible para ser ingresada en la cuenta que designe la Excm. Diputación de Córdoba, tan pronto se nos requiera para ello.

3.- Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

Ante mi."

La Corporación, por unanimidad acuerda su aprobación.

8º.- Declaración sobrantes en vía pública en finca registral Nº 316 y enajenación directa a propietarios colindantes.

Informada la Corporación por el Ser. Secretario de que por acuerdo pleno de fecha 8 de noviembre de 1994, se aprobaron tres expedientes de permuta a :

- Don Vicente Baena Jiménez, porción de patio de 16,07 m2 de la vivienda nº 29 de C/ Algarrobo por 61,05 m2 de solar municipal procedente de la finca registral Nº 316 de la que se segrega.
- Don Cristóbal Arrebola Ontiveros, porción de patio de 17,54 m2 de la vivienda nº 31 de C/ Algarrobo por 25,12 m2 de solar municipal procedente de la finca registral Nº 316 de la que se segrega, habiendo cedido éste sus derechos a Don Juan Fuentes Zamora que adquirió la vivienda citada.
- Doña Antonia Pérez López, porción de patio de 102,28 m2 perteneciente a la vivienda nº 23 de C/ Algarrobo por solar municipal de 150,54 m2 procedente de la finca registral Nº 316 de la que se segrega.

Habiendo comprobado que en las escrituras correspondientes, a pesar de incorporar el acuerdo de referencia, figuran las aportaciones del Ayuntamiento como cesiones gratuitas, no como permutas y, comprobado que en los tres casos existen sobrantes de vía pública a segregar de la referidas parcelas 316 de 46,56 m2 en el primer caso, de 6,90 m2 del segundo solar y 8 m2 en el tercero

La Corporación de acuerdo con los informes técnicos y propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda:

- a) Que se otorguen Escrituras de Modificación para dejar constancia de las permutas acordadas y aprobadas en su día.
- b) Declarar sobrantes de vía pública las porciones de solar residuales de la finca registral Nº 316, de 60,96 m2 y 6,88 m2 y 8 m2 colindantes con Don Vicente Baena Jiménez y Don Juan Fuentes Zamora y Doña Antonia Pérez López.
- c) Disponer la venta directa de las parcelas sobrantes de vía pública a los propietarios colindantes, Don Vicente Baena Jiménez, Don Juan Fuentes Zamora y Doña Antonia Pérez López, al precio de 9 Euros m2.
- d) Facultar a la Sra. Alcaldesa para otorgar las correspondientes escrituras en los términos acordados.

9º.- Propuesta modificación Estatutos Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Por el Sr. Secretario, se informa de las propuestas de modificación de Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios que han sido tratados en la Junta General de mismo.

La Corporación queda informada de que las modificaciones consisten en:

- El art. 11.e) recibe nueva redacción que será la siguientes: "Nombramiento del Gerente así como propuestas de nombramiento de Secretario-Interventor y Tesorero al órgano autonómico competente, sin perjuicio de la intervención de la Junta General del Consorcio en los supuestos que proceda".
- El art. 20 quedará redactado como sigue: "1,. Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero del Consorcio recaerán en funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa de desarrollo.
2.- Serán funciones de estos cargos las que correspondan al Secretario-Interventor y Tesorero en los Municipios, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre régimen local."
- Eliminar el apartado 9 del Art. 9, alterando los numerados posteriores del articulado.
- Modificar el Art. 11, incluyendo el apartado f con el siguiente tenor literal: "f) Fijar las Tasas y Precios Públicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88."
- Modificar el Art. 23 incluyendo el apartado h con el siguiente tenor literal: "h) Por el importe de Tasas y Precios Públicos que se puedan acordar en compensación por la prestación de Servicios."
- Modificar el Art. 25, apartado B, que quedará redactado: "Productos de la aplicación de Tasas y Precios Públicos que fije el propio Consorcio."

La Corporación por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, acuerda aprobar las modificaciones que se relacionan, que ya han sido aprobadas previamente por la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, en sesiones celebradas el 17 de Octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013.

10º.- Plan Provincial en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal, Ejercicio 2013 (Plan de Aldeas).

El proyecto que se presenta para aprobación por el pleno es el de Obras de Mejora de Pavimentación en Acerado, C/ Santa Isabel, de la Barriada de la Estación de Luque, que cuenta con un presupuesto de 11.672,84 Euros, para el que se solicita la subvención del 100 por 100 de las obras al amparo de lo dispuesto en el Convenio Marco de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los Municipio y Entidades Locales Autónomas de la provincia.

La Corporación, constando el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda por unanimidad, aprobar la obra de referencia y solicita la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones con Núcleos de Población distintos al Principal para el Ejercicio 2013, que la obra se ejecute por administración directa ya que se cuenta con medios técnicos y materiales suficientes, así como la dirección de obra que se asume íntegramente por este Ayuntamiento.

11º.- Informe de Alcaldía.- Por la Sra. Alcaldesa, se informa de los siguientes asuntos:

- Bases Plan Empleo Joven, en los que se aumentan de 30 a 40 los contratos, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 11 de Abril.
- Próximo inicio de las obras comprometidas en la licitación por la empresa concesionaria de la gestión de la Residencia de Mayores, que afectan a cerramiento, lavandería y sala de estar.
- Felicitación a Don Alberto Moral López, por el premio obtenido en la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO), como mejor Maestro Molinero.

Por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cañete Jiménez, se informa del Plan de Reparto de Trabajo del Parque de Maquinaria de la Subbética, que va a incluir en este municipio los caminos del Oroduz, el Carmen y las Alberquillas.

También se tiene previsto realizar el arreglo de caminos, con cargo al mantenimiento municipal, informa que a pesar de las lluvias se han mantenido de una forma aceptable.

Asuntos Urgentes.- Por el trámite de urgencia, se propone por la Sra. Alcaldesa incluir el siguiente asunto: "Pacto Andaluza por la Accesibilidad", justifica la urgencia en que se ha recibido la propuesta después de la Comisión Informativa y contiene una serie de actuaciones que no conviene demorar hasta el pleno de Junio.

12º.- Pacto Andaluz por la Accesibilidad.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Declaración de Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

- I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales .

- II. La "accesibilidad universal", se define por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

- III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.
- IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y las Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos Andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.
- V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:
- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.
 - b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.
 - c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:
 - Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
 - Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtitulado, textos de lectura fácil).
 - Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de la cuotas de reservas de empleo público y privado.
 - d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Luque, manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

En Luque, a 10 de Abril de 2013.

La Alcaldesa,

Fdo.: Doña Felisa Cañete Marzo. "

La Corporación pro unanimidad, acuerda su aprobación y faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma de la adhesión.

13º.- Ruegos y preguntas.

Por la portavoz de I.U, Sra. Poyato León, se manifiesta que no tiene ruegos, ni preguntas que formular.

Por el Concejal del P.P., Sr. Valera Castro, ruega que se controle los focos de infección de roedores en proximidades del Colegio, ya que , le han llegado quejas sobre esta problemática, que ocasionan los contenedores próximos al Colegio de Primaria.

- También , aunque posiblemente esté previsto, pide que se pinten los pasos elevados que se están construyendo para limitar la velocidad en vías urbanas, una vez que terminen las obras.
- En cuanto a la Travesía de C/ La Roldana, aunque ya se dijo que no era competencia, pide que se agilice su adecentamiento.

El portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, quiere en primer lugar felicitar a las Hermandades, Cofradías y al Consejo de Participación Ciudadana por la iniciativa que han tenido de facilitar tulipas para las velas, ya que ha sido todo un éxito, al conseguir que la cera no caiga a la vía pública con todos los beneficios que esto conlleva. Anima a que se siga con este tipo de iniciativas.

- Ruego de que se arregle la arqueta de la Ronda del Castillo donde se coge agua para riego.
- Ruego también se estudien las zonas de más inundaciones, pues al haber tenido un buen invierno de agua, se puede comprobar cuales son las zonas con problemas de inundaciones, para tomar medidas que las eviten en lo sucesivo.
- Felicitar también a Don Antonio Jiménez Marín, por haber conseguido plaza en la Orquesta Nacional China para una gira. Este dato viene a ratificar lo bueno que es invertir en Cultura como se está haciendo con la Escuela y Banda Municipal de Música.
- Ruega que se actúe y eviten una serie de instalaciones que se han preparado en un huerto que se ha hecho cerca de la Fuente de Luque, no sabe de quien es pero son visibles desde la Vía Verde y es antiestético, considera que al ser un lugar muy transitado por personal de fuera que hace esa ruta no es bueno dar esa imagen.
- Pregunta por unas facturas de comidas de 2008 y 2009, que se han aprobado recientemente, quiere saber de que son y por qué se pagan ahora.

La Sra. Alcaldesa informa en sentido inverso a como se han planteado:

- Las facturas se refieren a comidas de distintos actos públicos en Feria, Día de la Mujer, etc., que se han realizado por Nicolás Molina, se han presentado tarde y cuando se ha comprobado que son servicios realmente prestados, se han aprobado y pagado. El retraso no ha sido del Ayuntamiento.
- Se verá de quien es el huerto y se le requerirá para que quite todo lo que sea antiestético.

- Se adhiere a la felicitación a Don Antonio Jiménez Marín y considera muy positivo el hecho, que pueda servir de referencia y modelo para otros miembros de la Banda Municipal de Música.
- Sobre problemas ocasionados por las lluvias no hay sitios donde se produzcan inundaciones, salvo en lugares puntuales del Polígono San Bartolomé, se está viendo cada caso.
- Felicitar también a Hermandades y Cofradías y Consejo de Participación Ciudadana, ya lo ha hecho el Concejal de Cultura pero también quiere adherirse a esa felicitación.
- Sobre el sistema de recogida de agua para riego, se va a cambiar el sistema y estará terminado en la próxima semana.
- En cuanto a la Travesía de C/ La Roldana, es cierto que es una zona privada, pero se va a actuar igual que en las fuentes públicas y va a quedar arreglado.
- Las obras de pasos elevados, está previsto y cuando se terminen, que será en Junio, obligatoriamente irán pintadas y señalizadas.
- Respecto a los contenedores próximos al Colegio de Primaria, no hay quejas, de los cambios efectuados sí, pero tampoco hay focos de infección, no obstante se volverá a consultar con EPREMASA, y si ustedes tienen un sitio mejor para ubicarlos, les ruego que lo comuniquen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20:35 horas, doy fe.